

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 ABR 2021

Radicación: Pertenencia No. 061 2016 00492.

Teniendo en cuenta que verificado el contenido de la valla instalada en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 375 del C.G.P. y de la cual da cuenta la documental vista a folio 219 y 220, evidencia esta judicatura que se encuentra errado el nombre del Juzgado, no se tendrá en cuenta y en su lugar se requiere al actor para que proceda a enmendar dicho yerro para lo cual se le pone de presente que el nombre correcto de esta judicatura es JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>47</u> fijado hoy <u>7 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría